	<p align="center">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p>La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva</p>		<p align="center">Pág 1 de 2</p>

La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

(apartado 23- g)

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

El alumnado con materias pendientes de evaluación positiva realizará actividades de recuperación. Dichas actividades se llevarán a cabo:

- El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.




Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

El profesorado de los distintos módulos profesionales realizará:

- Actividades de refuerzo con la finalidad de conseguir que el alumnado supere los módulos pendientes de evaluación positiva.
- Actividades de mejora de las competencias para el alumnado que desee mejorar la calificación obtenida en los mismos.

El alumnado de los ciclos formativos LOGSE que promocione a 2º curso con módulos profesionales de 1º curso pendientes, será evaluado de los mismos de la siguiente forma:

- Se realizará una primera convocatoria para su evaluación final, que se corresponderá con la primera evaluación parcial de los ciclos formativos.

	 	<p align="center">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p>La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva</p>		<p align="center">Pág 2 de 2</p>

- Se realizará una segunda convocatoria junto con la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto integrado.

Desde el inicio del curso hasta el momento de ser evaluado, este alumnado:

- Realizará actividades teóricas y/o prácticas relacionadas con los contenidos del módulo profesional pendiente.
- Podrá hacer consultas sobre cualquier duda que le vaya surgiendo con respecto a los contenidos del módulo profesional pendiente.

El profesor o profesora del módulo profesional correspondiente elaborará y realizará las pruebas necesarias para evaluar al alumnado mencionado en el apartado anterior. Dicho profesor/a, o todo el departamento, se encargará de la corrección de las pruebas indicadas.